

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE TI	CÓDIGO: GT-FO-34
	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/05/2026

26 de junio de 2026

AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Con el propósito de proteger sus datos personales, la **UAEGRTD** ha diseñado una Política de Tratamiento de Datos Personales que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con entidades públicas y organizaciones con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos para:

- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad la relación laboral o contractual.
- Publicar y divulgar la información y documentos que contengan datos personales en las plataformas oficiales de acceso público SECOP II y SIGEP, cuando así lo exijan las normas sobre contratación estatal, transparencia y acceso a la información pública, con el fin de garantizar la publicidad, trazabilidad y control social de los procesos contractuales.

En los casos en que la publicación de datos personales en SECOP II y SIGEP sea obligatoria por mandato legal o reglamentario, la UAEGRTD aplicará medidas técnicas, jurídicas y administrativas para minimizar la exposición de datos sensibles o no pertinentes, procurando que la divulgación se limite estrictamente a la información necesaria para cumplir con los fines de transparencia, control social y trazabilidad establecidos en la normatividad vigente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

- Soportar procesos de auditoría interna o externa y disciplinarios.
- Registrar la información de funcionarios, contratistas y otras partes interesadas en las bases de datos de la UAEGRTD.
- Entregar sus datos personales a compañías aseguradoras cuando sea estrictamente necesario.
- Realizar encuestas.
- Proveer los servicios requeridos por los usuarios de la UAEGRTD.
- Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, para brindar información sobre el estado de avance en trámites.
- Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a instituciones del estado, vinculadas a procesos de la UAEGRTD, ubicadas en Colombia.
- Realizar la defensa extrajudicial y Judicial de la UAEGRTD en los asuntos misionales.

Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Así, por este medio Usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la **UAEGRTD**, a otras entidades y/o terceros con quienes la **UAEGRTD** sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social, establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, Usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la **UAEGRTD** a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

Por medio del presente documento, usted acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **UAEGRTD**, la cual se encuentra disponible en la página web, <https://www.urt.gov.co> puede solicitar una copia a través del

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE TI	CÓDIGO: GT-FO-34
	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/05/2026

correo electrónico: atencionalciudadano@urt.gov.co; política que usted reconoce es de su interés revisar periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a la **UAEGRTD** información de otra persona, usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **UAEGRTD**.

Oscar Armando Rivas Romero

Nombre: _____
C.C.: 1045745972

Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)

INTERNATIONAL LABOR SERVICE S.A.S

Empresa de Servicios Temporales

NIT: 900133704-2

BARRIO EL BOSQUE TRAV. 44 #21-35 OF.401

CENTRO EMPRESARIAL EL BOSQUE

TEL: 3117342129

CARTAGENA

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor(a) RIVAS ROMERO OSCAR ARMANDO identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1045745972 laboró en INTERNATIONAL LABOR SERVICE S.A.S (INLASERV), como trabajador en misión en la empresa usuaria PERFILES Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. desde 10 DE MAYO DE 2021 hasta el 15 DE ABRIL DE 2022 en el cargo COORDINADOR LOGISTICO STAFF 7 con un contrato de trabajo por duración obra o labor contratada y un salario de \$2.500.000.

Expedido a solicitud del interesado a los 18 dias del mes de Abril de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexis Rueda Jimenez'.

Alexis Rueda Jimenez.
Coordinador de servicios.
INLASERV S.A.S

Barranquilla, Atlántico 11/08/2022

PERFILES Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

Certifica

Que RIVAS ROMERO OSCAR ARMANDO identificado(a) con cédula N° 1045745972 labora en esta compañía desde 16 DE ABRIL DE 2022, bajo un contrato a término indefinido actualmente en el cargo COORDINADOR LOGISTICO, devengando un salario de \$2500000 M/cte.

Se firma en Barranquilla a los 11 días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente



Braulio Melendez Puello
Director de Selección y Talento Humano
Tel. (60) (1) 5802313
Cel: 3015659408



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-268726

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.045.745.972**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2022-4413

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública, con énfasis de viruela símica en el Distrito de Barranquilla.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 16.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de septiembre de 2022.

FECHA DE INICIO: 09 de septiembre de 2022.

...

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente,



MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS

Secretaría General

Secretaría General del Distrito

Elaboró: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Aprobó: Daniella Aguilar Támara - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.



QUILLA-23-239469

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **ÓSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.045.745.972**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2023-3268

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión y autoridad sanitaria en salud pública de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 32.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de mayo de 2023.

FECHA DE INICIO: 11 de mayo de 2023.

...

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS 

Secretaria General

Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. 

Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. 

Aprobó: Daniella Aguilar Támara - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. 

Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Oficina Especial, Industrial y Portuario

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal No: 202405036

RP No.

202405036

jueves 09 mayo 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 1045745972 - OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO

NIT:

1045745972

No. del Certificado de disponibilidad 202400813

Contrato No: CD-11-2024-2990

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Disponible	Valor R.P.
Artículo	4-1905015- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11 - SECRETARIA DE SALUD	SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública	\$ 1.460.200.000,00	\$ 24.000.000,00
Total Reserva...						\$ 24.000.000,00

Total reserva en letras: VEINTICUATRO MILLONES de Pesos

Objeto

LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

Adolfo Zuniga Romero

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: JMELENDEZ

Imprimió: JENNY MELENDEZ LEZAMA

Fecha: 09/05/2024 3.20 PM

IP Imprimió:



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Plena Autoridad reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1987 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 3694 de diciembre 11 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Superior, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Administración de Empresas

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 19844 del 20 de octubre de 2020 y Resolución de Alta Calidad No. 19727 del 30 de noviembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y el Colegio Mayor 12711.

en atención a que

Decar Armando Rivas Romero

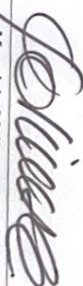
C.C. 1.045.745.972

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
Administrador de Empresas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
23 de marzo de 2022.


Pablo Daniel Bonaveri
Vicerrector Académico (e)


Gustavo Rodríguez Albor
Decano (e)


Mauricio Molinas Cañavera
Rector

Registrado en el folio **4263**, libro el
Número **35725** del Libro de
Registro de Diplomas No. **43**
Barranquilla, **23-III-2022**

Edierda Ariza Coronel
Secretario General



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

354281

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado n° **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (453)**, correspondiente al día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), entre las horas 9:00 a 4:00 de la tarde, se reunieron en el sexto piso del edificio de Posgrados de la Universidad Autónoma del Caribe, los doctores, MAURICIO MOLINARES CAÑAVERA, Rector, VICTOR ARMENTA DEL GORDO, Presidente del Consejo Superior y Decano de la Facultad de Jurisprudencia, ANTONIO PRADA CASTELLANOS, Vicerrector Administrativo y Financiero, PABLO DANIEL BONAVERI, Vicerrector Académico (e), EDUARDO ARTETA CORONELL, Secretario General de la Universidad, y los Decanos: DAVID LUQUETTA CEDIEL, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, GUSTAVO RODRÍGUEZ ALBOR, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CAMPO, Decano (e) de la Facultad de Ingenierías y EMILIA VELÁSQUEZ VELASCO, Decana de la Facultad Arquitectura, Arte y Diseño; quienes hacen constar la graduación del programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, aprobado mediante Resolución n° 19844 del 20 de Octubre de 2020, Acreditación Alta Calidad 19727 del 30 de Noviembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; a **OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **CC 1045745972**, quien recibe su título después de completar todos los requisitos que los reglamentos exigen para tal fin y se compromete a ejercer vuestra profesión con la pulcritud, el trabajo y la perseverancia que su función social exige.

Registrado en el libro n° 13

Folio 1263, Registro n° 35725

La Universidad Autónoma del Caribe autorizada para efectos de la ceremonia de graduación, según Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974 dictado por el Gobierno Nacional, lo(s) acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**.

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario General

Barranquilla, 23 de marzo de 2022. –

SAB.-



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional

Representado por el Consejo Superior, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano

Humano

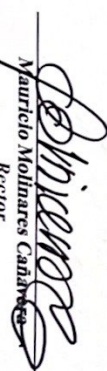
Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 007832 del 03 de mayo de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Sítes 53174.

En atención a que

OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO

C.C.: 1.043.743.972

Ha culminado los estudios y cumplido los requisitos académicos y
reglamentarios exigidos por la Universidad, por lo que le confiere el título de
ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
y, en consecuencia, se acredita que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, se expide el presente diploma en la ciudad de Barranquilla, a los 01 días del mes de
diciembre de 2023.


Mauricio Molinas Cañabarro
Rector

Registro en el folio 36 bajo el
número 5097 del libro de
registro de Diplomas No. 4
Barranquilla 01-12-2023


Emilio Armando Zapata
Vicerrector Académico


Gustavo Rodríguez Abor
Decano


Carlos Carrillo Toral
Secretario General



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA MINEPROMOCIÓN

360001

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado N° **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (476)**, correspondiente al día uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

En Barranquilla, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023), entre las 2:30 a 4:30 de la tarde, se reunieron en el Teatro Mario Ceballos Araujo de la Universidad Autónoma del Caribe, los doctores, MAURICIO MOLINARES CAÑEVERA, Rector, VICTOR ARMENTA DEL GORDO, Presidente del Consejo Superior y Decano de la Facultad de Jurisprudencia, EMILIO ARMANDO ZAPATA, Vicerrector Académico, CARLOS CARRILLO TOVAR, Secretario General de la Universidad, y los Decanos: GUSTAVO RODRÍGUEZ ALBOR, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CAMPO, Decano de la Facultad de Ingenierías, JAIME DE LA HOZ SIMANCA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, quienes hacen constar la graduación del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO**, aprobado mediante Resolución n° **007852 del 03 de mayo de 2022**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; a **OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **CC 1045745972**, quien recibe su título después de completar todos los requisitos que los reglamentos exigen para tal fin y se compromete a ejercer vuestra profesión con la pulcritud, el trabajo y la perseverancia que su función social exige.

Registrado en el libro N.º 4

Folio N.º 326, Registro N.º 5097

La Universidad Autónoma del Caribe autorizada para efectos de la ceremonia de graduación, según Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974 dictado por el Gobierno Nacional, lo(s) acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO**.

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

CARLOS CARRILLO TOVAR
Secretario General

Barranquilla, 01 de diciembre de 2023.
SAB.-

Certifica que otorga el presente

DIPLOMA

Diploma de Especialización en Innovación y Gestión de Proyectos

a

Oscar Rivas Romero

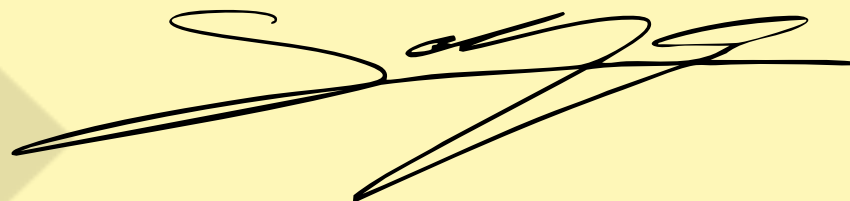
quien ha superado todos los requisitos académicos establecidos en el programa.

Título expedido y acreditado por la Escuela de Negocios Europea de Barcelona,
centro de formación inscrito en el Registro Estatal de Entidades de Formación con el nº 8174,
miembro de Confederación Española de Empresas de Formación
y con una duración de 250 horas lectivas.

Barcelona, 20 de agosto de 2025

Persona interesada

D. Santiago Navarro-Rubio
Director Académico de ENEB



Dña. Jessica García Rodríguez
Secretaría Académica



Certifica que otorga el presente

DIPLOMA

*MBA - Máster en Administración y Dirección de Empresas + Máster en Finanzas y
Gestión de Activos*

a

Oscar Rivas Romero

quien ha superado todos los requisitos académicos establecidos en el programa.

Título expedido y acreditado por la Escuela de Negocios Europea de Barcelona,
centro de formación inscrito en el Registro Estatal de Entidades de Formación con el nº 8174,
miembro de Confederación Española de Empresas de Formación
y con una duración de 1800 horas lectivas.

Barcelona, 20 de agosto de 2025

Persona interesada

D. Santiago Navarro-Rubio

Director Académico de ENEB



Dña. Jessica García Rodríguez

Secretaría Académica



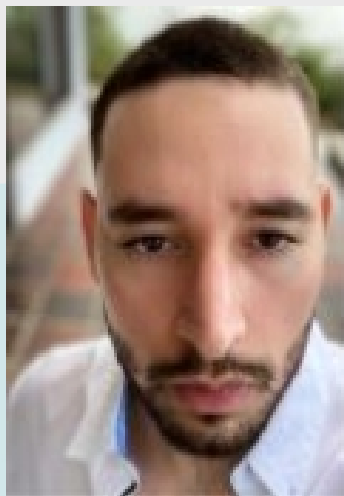


CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional

164.454

Resolución No. 78 del 25/08/2022



**OSCAR ARMANDO
RIVAS ROMERO**
C.C. 1045745972

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Fecha del título: 23/03/2022

Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

166339

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 164454 otorgada a OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO, con la cédula de ciudadanía No. 1045745972, se encuentra vigente.

Que OSCAR ARMANDO RIVAS ROMERO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 164454 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 78 del 25 de Agosto de 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el dieciocho (18) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 382766

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

382766-1045745972-CP

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO-19
	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 08/08/2017

FECHA

dd	mm	aaaa
17	7	2026

CIUDAD

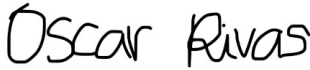
Santa Marta

DATOS DEL COLABORADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	Oscar Armando Rivas Romero
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1045745972
DEPENDENCIA	Magdalena

En mi calidad de Colaborador me permito designar de manera expresa en el presente documento a mi beneficiario (s), de las cantidades adeudadas bajo los términos del contrato suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en los eventos de muerte, secuestro, desaparición forzada, incapacidad permanente u otra circunstancia que impida el pago de las mismas de forma personal.

DATOS DEL BENEFICIARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Jose Rivas Benavides
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1083040016
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	transversal 9 #17A-155 Palo Alto torre 1 apto 1104
CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Santa Marta- Magdalena
TELÉFONO DE RESIDENCIA - OFICINA	3168780321
TELÉFONO CELULAR	3168780321
PARENTESCO Y/O VÍNCULO	esposa
NOMBRE ENTIDAD BANCARIA	Bancolombia
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☒ CORRIENTE ☐
NÚMERO DE CUENTA	91675264983
SUCURSAL	
CIUDAD	Santa Marta

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el beneficiario de este derecho está amparado por la ley (artículos 806 - 808 del Código Civil).



FIRMA DEL COLABORADOR